

PERGAMINO, Junio 5 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordi-
naria realizada el día 31 de Mayo de 1989, al considerar el Expe-
diente: D-30-89 D.E. eleva Expte. B-193-89 COOP. ELECT. DE URQUIZA sol.
aprob. C. Tarifario Diciembre/88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE
----- URQUIZA a incrementar las tarifas vigentes a la fe-
cha según cuadro tarifario obrante a fs. 1, para emitir en las fac-
turaciones de los consumos correspondientes a las mediciones ---
efectuadas en el mes de Diciembre de 1988.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior
----- se aplicarán los que corresponden en función de Le-
yes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fue-
ren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para-
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2175/89.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE